

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



7° Ord.
EXP-UNC:0058686/2016

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Política de Negocios, para la Carrera de Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Administración y de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

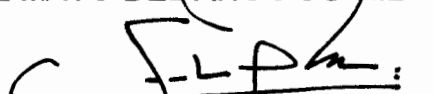
Art. 1°.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Política de Negocios, para la Carrera de Licenciatura en Administración, propuesto para el año académico 2017, cuyos requisitos son los siguientes:


- Aprobar primera y segunda evaluación parcial con un promedio de 7 (siete) y nota no inferior a 6 (seis) en cada una.
- Asistir al 80% de las clases de aplicación.
- Aprobar las actividades y evaluaciones de las clases de aplicación, con un promedio de notas igual o superior a 7 (siete).
- Aprobar el trabajo de campo con nota igual o superior a 7 (siete).

Art. 2°.- Requerir a las áreas intervinientes que en lo sucesivo agilicen la tramitación de los regímenes de promoción con la finalidad que los mismos puedan resolverse previo al comienzo del semestre.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

194